



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 087-2016-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha **26 de Agosto del 2016**; sobre el pedido de la Regidora Srta. María Elena Del Carmen Rodríguez Alfaro, referente a la subvención económica a favor del Sr. Dani Hidalgo Olortegui, para la realización del Concurso de Danza de Shacsha, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la regidora Srta. María Elena Del Carmen Rodríguez Alfaro, otorga el uso de la palabra a la regidora del distrito de Paramonga, Abog. Liliana Álvarez, quien sustenta el presente pedido, referente a la subvención económica a favor del Sr. Dani Hidalgo Olortegui, quien a través del RV 14934-16 presentó la solicitud de apoyo económico a la entidad, para la realización del Concurso folclórico de Shacsha, cuyo costo conforme a lo que detalla el Plan de Trabajo suma a S/5,060, habiendo recibido el apoyo de la Municipalidad distrital de Paramonga por el monto de S/2,500 Soles, por lo que requiere la subvención económica por el monto de S/2,500 Soles. Que, teniendo en cuenta necesario saber si existe la disponibilidad presupuestal, respecto a la presente solicitud, el Pleno del Concejo, opina que es necesario requerir al área de presupuesto si existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/2,500 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles).

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, se;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- SOLICITAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informe si existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/2,500 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, respecto al pedido de subvención económica a favor del Sr. Dani Hidalgo Olortegui, la misma que le servirá para la realización del concurso folclórico de Shacsha a realizarse en el distrito de Paramonga.

Dado en la Casa Municipal, a los Veintiséis días del mes de Agosto del Dos Mil Dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Abog. Karin Cevala Carhuapoma Rojas

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo

ALCALDE

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146

Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

Karin Cevala Carhuapoma Rojas
Secretaría General

ranca,.....de.....

